



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 07 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.350

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N°1.069 de fecha 30 de Enero de 2015, que ordena instruir investigación sumaria.-
- 2).- Memorándum N° 13 de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por don Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico.-
- 3).- Lo establecido en la Ley 18.883, ley que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N°1.069 de fecha 30 de Enero de 2015, se ordena instruir investigación sumaria, a fin de investigar los hechos denunciados en Oficio Reservado de fecha 29 de Enero de 2015 emitido por doña Sara Pilar Barriga Rivas y se designa como Investigador a don Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico.-

2.- Que, a través de Memorándum N° 13 de fecha 25 de Marzo de 2015, don Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico, informa a doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral, que debido a que la denunciante tiene directa relación de dependencia laboral, por haber sido destinada a este departamento como administrativo de apoyo jurídico, circunstancia que puede hacer presumir que el investigador carece de la dependencia o imparcialidad que precisa para el buen desempeño de su cometido, motivo por el cual es que solicita sea nombrado otro funcionario municipal en dicha cargo.-

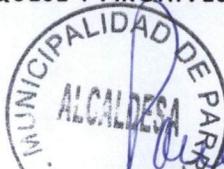
DECRETO:

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto la designación como Investigador de don Emilio Cisternas Hernández, Asesor Jurídico, en la investigación sumaria instruida mediante Decreto Exento N° 1.069 de fecha 30 de Enero de 2015.-
- 2.- **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **ÉRICA GAJARDO PÉREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Contador Auditor, Jefa Departamento de Personal, Grado 8 E.M.S.-
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente decreto efectuará la Oficina de Partes del Municipio a la Investigadora designada.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE PARRAL



* PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/sbr
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Investigadora Designada
- 2.- Dirección Jurídico
- 3.- Archivo Partes
- 4.- Archivo Sumario